

Guía docente de la asignatura

Fecha de aprobación por la Comisión
Académica: 18/07/2024**Actuación de la Administración y
Procedimientos Administrativos
(MD5/56/1/3)****Máster**

Máster Universitario en Abogacía y Procura

MÓDULO

Derecho Público

RAMA

Ciencias Sociales y Jurídicas

**CENTRO RESPONSABLE
DEL TÍTULO**

Escuela Internacional de Posgrado

Semestre

Primero

Créditos

6

Tipo

Obligatorio

**Tipo de
enseñanza**

Presencial

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

- Los generales del título.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Máster)

- 1. Actuación de la Administración Pública · Actos, procedimientos, recursos, revisión · Intervención, contratación y expropiación
- 2. Régimen sancionador y procedimiento de apremio · Régimen sancionador · Procedimiento de apremio
- 3. Derecho de extranjería · Regímenes · Procedimientos
- 4. Contencioso-administrativo · Orden jurisdiccional · Procedimientos · Recursos, ejecución y costas. Jurisdicción contable.

COMPETENCIAS**COMPETENCIAS BÁSICAS**

- CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser



originales en desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

- CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
- CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
- CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
- CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Analizar y sintetizar situaciones de hecho para proceder a su calificación y a la selección de las fuentes oportunas.
- CG02 - Desplegar capacidad oratoria y de expresión escrita para formular y argumentar proposiciones técnicas dirigidas a instituciones, personas u órganos especializados y establecer comunicación e información a clientes y destinatarios no especializados, tanto en castellano como en otras lenguas.
- CG03 - Leer e interpretar textos y documentos e integrar conceptos teóricos en la solución de casos prácticos.
- CG04 - Tomar decisiones.
- CG05 - Aplicar tecnologías de la información a las actividades propias de la profesión.
- CG06 - Analizar las implicaciones interdisciplinares de las cuestiones y valoración de las distintas vías de solución.
- CG07 - Identificar las implicaciones éticas y deontológicas en el ejercicio de la profesión y aplicarlas a la práctica profesional.
- CG08 - Desarrollar trabajo en equipo y poner en práctica de la colaboración con otros sectores profesionales.
- CG09 - Mostrar motivación por la calidad en la prestación de servicios profesionales.
- CG10 - Desarrollar y poner en práctica de técnicas de autoformación y actualización de conocimientos.
- CG11 - Acreditar capacidad para una Organización eficiente de la actividad profesional y diseño y planificación del trabajo
- CG12 - Desplegar sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.
- CG13 - Desplegar habilidades de negociación y conciliación.
- CG14 - Desarrollar habilidades en el enfoque y tratamiento jurídico derivados de la violencia de género.
- CG15 - Adaptar el conocimiento y el ejercicio profesional a la garantía de los derechos fundamentales.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE03 - Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.
- CE10 - Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los



distintos ámbitos de la práctica profesional.

- CE14 – Saber desarrollar trabajos profesionales en equipos específicos e interdisciplinares
- CE16 – Conocer los distintos procedimientos ordinarios, constitucionales, comunitarios e internacionales y adquirir habilidades para la asistencia en dichos procedimientos
- CE18 – Redactar y componer los escritos procesales más habituales en razón del procedimiento administrativo y contencioso-administrativo, así como elaborar de solicitudes y peticiones administrativas.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

En la asignatura: Actuación de la administración y procedimientos administrativos. se pretende alcanzar como objetivos del aprendizaje, conforme a las distintas actividades formativas:

1. En las clases expositivas: Destinados a presentar en el aula los conceptos básicos y el contenido de las materias impartidas: G1 a G15. EC 1 a EC3, EC10, E16 a E18 2. 2. En las actividades prácticas y grupales: Análisis y solución de supuestos prácticos. Realización y valoración de ejercicios destinados a desplegar habilidades prácticas en relación con los distintos procedimientos analizados: G1 a G15. EC 1 a EC3, EC10, EC14, E16 a E18

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

1. Actuación de la Administración pública (1 ECTS)

- Régimen del acto administrativo y del procedimiento administrativo
- Recursos administrativos
- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas
- Contratación del Sector público

2. Régimen sancionador (1 ECTS)

- Régimen general
- Procedimiento de imposición
- Procedimiento de apremio



3. Derecho de Extranjería (1,5 ECTS)

- Situaciones de extranjería
- Régimen de estancia, residencia y trabajo
- Derechos de los extranjeros
- Régimen sancionador

4. Procedimiento contencioso-administrativo (3 ECTS)

- Proceso ordinario
- Proceso abreviado
- Procesos especiales

PRÁCTICO

Enfoque en la redacción de escritos e intervenciones procesales en las materias del Programa teórico antes expuesto:

1. Actuación de la Administración pública

- Régimen del acto administrativo y del procedimiento administrativo
- Recursos administrativos
- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones públicas
- Contratación del Sector público

2. Régimen sancionador

- Régimen general
- Procedimiento de imposición
- Procedimiento de apremio

3. Derecho de Extranjería



- Situaciones de extranjería
- Régimen de estancia, residencia y trabajo
- Derechos de los extranjeros
- Régimen sancionador

4. Procedimiento contencioso-administrativo

- Procedimiento ordinario
- Procedimiento abreviado
- Procedimientos especiales

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- ARANA GARCÍA, E., CASTILLO BLANCO, F., TORRES LÓPEZ, M.A. Y VILLALBA PÉREZ, F. (Dirs.), Conceptos para el estudio del Derecho Administrativo I en el Grado (6ª edición), Tecnos, Madrid, 2023.
- ARANA GARCÍA, E., CASTILLO BLANCO, F., TORRES LÓPEZ, M.A. Y VILLALBA PÉREZ, F. (Dirs.), Conceptos para el estudio del Derecho Administrativo I en el Grado (5ª edición), Tecnos, Madrid, 2023.
- ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, A., Nociones básicas de registro civil y problemas frecuentes en materia de nacionalidad, Ediciones GPS, Madrid, 2015.
- BOBO RUIZ, J., Complementos de Derecho urbanístico y Contratación pública para titulaciones técnicas. Ed. Técnica Avicar, Granada, 2023
- CARRASCOSA GONZÁLEZ, J., Derecho español de la nacionalidad: estudio práctico, Comares, Granada, 2011.
- GAMERO CASADO, E. y FERNÁNDEZ RAMOS, S., Manual básico de Derecho Administrativo, Tecnos, Madrid, 2023.
- GALLARDO CASTIMO, M.J., Los procedimientos administrativos en la Ley 39/2015, Tecnos, Madrid, 2016.
- AA.VV., Comentarios a la nueva Ley de Extranjería y su Reglamento, Thomson Reuters- Civitas, Madrid, 2011.
- VIDAL DE MARTÍN SANZ, L. y MARAÑÓN MAROTO, T., Nacionalidad, Práctica registral y formularios procesales, Dykinson, Madrid, 2010.



BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- Memento Práctico Acceso a la Abogacía, Francis Lefebvre, última edición.
- Practicum ejercicio de la abogacía, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, última edición.
- Practicum acceso a la abogacía y procura, Thomson Reuters Aranzadi, Navarra, última edición

ENLACES RECOMENDADOS

<http://extranjeros.empleo.gob.es/es/index.html>

<http://ec.europa.eu/solvit/contact/#spain>

<http://practicaadministrativaextranjeriamadrid.wordpress.com>

<http://www.reicaz.es> <http://www.mir.es>

<http://www.mjusticia.gob.es>

<http://www.mtin.es>

<http://www.acnur.es>

[http:// www.abogacia.es/tag/subcomision-de-extranjeria-](http://www.abogacia.es/tag/subcomision-de-extranjeria-)

<http://www.ilo.org/global/lang-es> (Organización Internacional del Trabajo)

<http://www.poderjudicial.es/search/index.jsp> (buscador de jurisprudencia del CGPJ)

<http://www.westlaw.es> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

<http://www.tirantonline.com> (bases de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía – accesible en la web de la biblioteca de la UGR)

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD03 Módulos 2 a 5. La metodología de enseñanza, común a los distintos módulos sobre contenidos formativos, es esencialmente práctica, habida cuenta de la finalidad profesionalizante del Plan de Estudios.

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)**EVALUACIÓN ORDINARIA**

El artículo 17 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que la convocatoria ordinaria estará basada preferentemente en la **evaluación continua** del estudiante, excepto para quienes se les haya reconocido el derecho a la evaluación única final.

1. - Examen

La evaluación de la asignatura se llevará a cabo a través de un examen sobre el contenido y programa de la asignatura, que responderá a las características de la prueba prevista en el art. 17 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, tras su modificación por el Real Decreto 150/2014, de 7 de marzo. Esto es, se tratará de una prueba escrita objetiva de contenido teórico-práctico, con contestaciones o respuestas múltiples.

En la citada prueba, se formularán, como máximo, 40 preguntas con 4 opciones de respuesta. El enunciado de las mismas podrá incluir una breve descripción de situaciones reales a las que los futuros abogados deberán enfrentarse en su profesión para la defensa de sus clientes. En las opciones de respuesta siempre habrá una y sólo una respuesta correcta.

La fórmula de corrección será la siguiente:

$$N = [A - [E/(No-1)]] / (NP/10)$$

N= Nota

A= Aciertos

E= Errores

No= Número de opciones

NP= Número de preguntas

Las respuestas contestadas erróneamente restan puntuación. Las preguntas contestadas correctamente suman puntuación.

La nota obtenida en esta prueba teórico-práctica supondrá hasta 7 puntos de la calificación final de la asignatura.

1.1.- Desarrollo del examen

La prueba tendrá una duración máxima de dos horas, dependiendo en todo caso del número de preguntas que se formulen.

Estará expresamente prohibido durante la celebración de las pruebas:



- Portar y, o, usar cualquier material de consulta, ya sea legal, doctrinal o jurisprudencial
- Portar y, o, usar, cualquier material o instrumento informático o de otra naturaleza, apto para la grabación, transmisión, reproducción o recepción de la imagen o el sonido.

El estudiante que utilice cualquier material fraudulento o porte alguno de los materiales o instrumentos no permitidos, deberá abandonar el aula de examen.

Los profesores encargados de la vigilancia de la prueba podrán retener, sin destruirlo, cualquier objeto relacionado con la incidencia, de la que dejará constancia por escrito y que trasladará al Coordinador de la asignatura y este a l del Máster, a los efectos oportunos.

Cualquier actuación fraudulenta detectada en la prueba de evaluación se entenderá como que no resulta acreditado de modo fehaciente el conocimiento suficiente del alumno en ninguno de los apartados de la prueba, siendo calificada con un cero; sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias a que haya lugar. El profesor levantará acta de los motivos, que será elevada al Coordinador de la asignatura y este a la coordinación del Máster, junto con las aportaciones documentales o de otro tipo que estime oportunas para su valoración.

1.2.-Identificación

Los estudiantes deberán acudir a la prueba provistos de la documentación acreditativa de su identidad en vigor (DNI o pasaporte), que podrá ser requerida en cualquier momento.

1.3.-Justificación de asistencia al examen

El estudiante podrá solicitar al responsable-coordinador de la asignatura un justificante oficial de haber realizado la prueba. Deberá constar, además de la identificación del estudiante y el profesor que lo expide, la indicación de la fecha y lugar de realización, la hora de inicio y la hora de finalización –o, en su caso, en la que el estudiante abandona el aula–.

2.-Prácticas

Evaluación de los casos prácticos realizados a lo largo de la asignatura, tanto en clase como ordenados para su realización fuera de esta última a presentar en plazo y fecha, como, en su caso, el o los incluidos en el examen.

La nota obtenida en esta parte práctica de la asignatura supondrá hasta 2,5 puntos de la calificación final de la asignatura.



3.-Asistencia a clase

La asistencia regular y participativa en clase supondrá hasta 0,5 puntos de la calificación final de la asignatura.

4.-Calificación de la asignatura:

La calificación final de la asignatura será resultado del sumatorio: hasta 7 puntos del examen teórico práctico + hasta 3 puntos de las prácticas, excepcionalmente se podrá valorar dentro de estos tres puntos por participación en clase.

La asignatura se supera sólo cuando se obtiene una calificación igual o superior al 5 sumando los anteriores ítems.

5.-Revisión de las notas y calificación final

Se procederá de conformidad con la normativa vigente de evaluación de los estudiantes de la Universidad de Granada

6.-Otras formas de evaluación: las contempladas en la normativa vigente de evaluación de los estudiantes de la Universidad de Granada, ajustándose a plazos, formas y requisitos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

El artículo 19 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.

Realización de un único examen con contenidos teórico-prácticos en la fecha oficial de examen.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL



El artículo 8 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los Estudiantes de la Universidad de Granada establece que podrán acogerse a la evaluación única final, el estudiante que no pueda cumplir con el método de evaluación continua por causas justificadas.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de las clases o por causa sobrevenidas. Lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Coordinación del Máster, quien dará traslado al profesorado correspondiente, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La evaluación en tal caso consistirá en: realización de un único examen con contenidos teórico-prácticos en la fecha oficial de examen.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Información de interés para estudiantado con discapacidad y/o Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (NEAE): [Gestión de servicios y apoyos](https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad) (<https://ve.ugr.es/servicios/atencion-social/estudiantes-con-discapacidad>).

